



RESOLUCIÓN CS Nº 029 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de Marzo de 2025

Expediente Nº 21055/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, a favor de la Lic. Carmen Margarita PETRINI, exdocente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", quien renunció el 01/04/2024 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13, Secretaría del referido Instituto emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes de la referida exdocente, concluyendo que se le adeudan cincuenta (50) días de LAO pendiente de usufructuar.

Que a fs. 17 obra debida intervención por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que se encuentra vigente la Resolución CS Nº 510/22 "RÉGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS ANUALES ORDINARIAS".

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

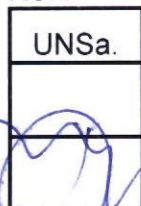
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 05/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 6 de marzo de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de cincuenta (50) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar, a favor de la Lic. Carmen Margarita PETRINI, exdocente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", debiéndose abonar a valores del mes anterior a la liquidación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Lic. Petrini, IEM-Salta y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta